DECLARACIÓN DE DOMINIO SET
(Sistema Europeo de Telepeaje)

DATOS DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

***Nombre**: Túnels de Barcelona i Cadí, Concessionària de la Generalitat de Catalunya, S.A. (Túnels)*
***CIF**: A – 65.931.412*
***Dirección Postal**: Carretera de Vallvidrera a Sant Cugat, BV-1462, pk 5,3, 08017 Barcelona*
***Teléfono**: 934 927 827*
***E-mail**: tunels@tunels.cat*
***Web**: http://www.tunels.cat/*
***Administración Concedente**: Generalitat de Catalunya. Departament de Política Territorial i Obres Públiques*

I. CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS PROVEEDORES DEL SET

1. Elementos técnicos

1.1 Política de transacciones

*El sistema de telepeaje que se utiliza en **Túnels** se basa en la tecnología de microondas de corto alcance (Dedicated Short Range Communications o DSRC) a 5.8 Ghz y cumple con los estándares definidos por el Comité Europeo de Normalización (CEN) y las indicaciones de la Directiva Europea (UE) 520/2019 y el reglamento 2020/204*

Este sistema consiste en que un usuario equipado con un dispositivo denominado OBE (" On Board Equipment") puede efectuar el pago del peaje en las vías de telepeaje sin necesidad de detenerse. Una antena instalada en las vías de telepeaje lee los datos del dispositivo que son posteriormente enviados al emisor del mismo para cobrar el tránsito. El Proveedor del SET que actúa como Emisor del OBE garantiza el pago a la concesionaria y se habilita entre ambos un sistema de lista de negativos para impedir el uso del servicio a eventuales usuarios fraudulentos.

El sistema cumple con la norma EN15509 que deben cumplir los OBEs del proveedor del SET.

1.2 Parámetros de autorización (Nivel de seguridad)

*Los mecanismos de seguridad para las transacciones de telepeaje están definidas en la norma EN15509. **Túnels** y el Proveedor del SET se comprometen a aplicar las provisiones recogidas en esta norma en cuanto al paso a niveles de seguridad superiores.*

1.3 Datos contextuales del peaje

***Túnels** es titular del contrato de gestión de servicio público en régimen de concesión administrativa para la conservación y explotación de los túneles de Vallvidrera y sus accesos y el túnel del Cadí y sus accesos, adjudicado el 13 de diciembre de 2012 y formalizado en fecha 19 de diciembre de 2012, según anuncio de formalización del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de febrero de 2013, número 29, página 5328.*

La autopista de los túneles de Vallvidrera y sus accesos que transcurre desde Pk 1+889 hasta 13+390 tiene una longitud total de 11,5 km.

La autopista del túnel del Cadí en la sierra del Cadí, con sus accesos desde Bagà, Bellver y Alp E9 transcurre desde Pk 117+210 hasta Pk 134+335 tiene una longitud total de 30.8 km.

En el Anexo I de este documento se incluye un plano de las autopistas.

La autopista de los túneles de Vallvidrera se encuentra en servicio desde el 26/8/1991.

La autopista del túnel del Cadí se encuentra en servicio desde el 30/10/1984.

El peaje que se cobra en esta concesionaria es el resultado de aplicar una tarifa determinada a la distancia recorrida por el usuario. Dicha tarifa depende de la categoría de vehículo.

Todos los vehículos están sujetos a peaje excepto los que se señalan expresamente en el Decreto 215/1973, de 25 de enero, Pliego de Cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, que establece:

a) Los vehículos del Ministerio de Obras Públicas que transporten personal encargado de velar por el cumplimiento de las normas del presente Reglamento.

b) Los vehículos de las Fuerzas de Policía, Policía gubernativa y autoridades judiciales, que hubieren de cumplimentar algún servicio en los terrenos de la autopista.

c) Los vehículos ambulancias y de servicio contra incendios cuando hubieran de realizar alguna misión en los terrenos de la autopista.

Las anteriores exenciones se completarán con las que establezca la nueva normativa que regule esta cuestión.

Esta sociedad gestora realiza la clasificación de los vehículos en función de los parámetros número de ejes y existencia o no de rueda gemela. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 305/1987, de 19 de octubre existen 4 tipos de categorías de vehículos.

Las tarifas de peaje por categoría de vehículo vigentes son las siguientes:

Peaje Túnels de Vallvidrera:

https://tunels.cat/tunels-de-vallvidrera/

Dichas tarifas se revisan anualmente por la Administración concedente. La revisión se basa en el procedimiento establecido en el artículo 77 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y, además pueden modificarse por acuerdos alcanzados con la Administración.

Igualmente se contemplan los descuentos aplicables en:

https://tunels.cat/tunel-del-cadi/

Dichas tarifas se revisan anualmente. La revisión se basa en el procedimiento establecido en el Decreto 465/2004, de 28 de diciembre, por el que el Gobierno de la Generalitat aprueba el sistema vigente de revisión anual de las tarifas y peajes de las vías y autopistas de peaje de su titularidad y, además pueden modificarse por acuerdos alcanzados con la Administración.

Igualmente se contemplan los siguientes descuentos de carácter comercial:

https://tunels.cat/tunels-de-vallvidrera/

https://tunels.cat/tunel-del-cadi/#resum-descomptes-cadi

*El formato del Fichero de Intercambio de Transacciones entre **TÚNELS** y el proveedor del SET será el que figura en el Anexo II.*

1.3 Ficheros de negativos

*Las principales características que habrá de cumplir el Fichero de Negativos enviados por el Proveedor del SET a **Túnels** son:*

Contendrá exclusivamente códigos de OBE (PAN)
Será un fichero de sustitución
*Su volumen máximo (número de registros) se acordará entre **Túnels** y el Proveedor del SET*
Frecuencia de actualización: todos los días laborables (calendario laboral de la concesionaria, excluidos domingos y festivos, nacionales y locales)

- *Fecha de efectividad: a partir de las 00:00 horas del D+2 y, si el resultado fuera un festivo, pasaría al siguiente laborable (siendo "D" el día de la recepción del Fichero de Negativos, cuando ésta se produce antes de las 20:00 horas ya que en caso contrario, "D" sería el día laborable siguiente)*

*El Proveedor del SET se compromete al abono de los servicios pagados con sus OBEs siempre que éstos no estén caducados, que sus códigos no formen parte del Fichero de Negativos vigente y que la operación se realice dentro del marco del correspondiente acuerdo bilateral entre **Túnels** y el Proveedor del SET.*

***Túnels** se responsabilizará de los pagos realizados con los OBEs incluidos en el Fichero de Negativos, una vez alcanzada la fecha de efectividad de éste.*

1.4 Procedimientos y acuerdo de nivel de servicio

Túnels requerirá al Proveedor del SET una declaración responsable de que éste cumple con las especificaciones del SET.

El protocolo de intercambio de información entre Túnels y el Proveedor del SET se establecerá en un Acuerdo bilateral entre ambos

Túnels actualizará la tabla de "Emisores de Contrato" en todos sus RSE a la mayor brevedad posible, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación por parte de su Proveedor del SET.

Túnels actualizará la tabla de "BINes" en todos sus RSE a la mayor brevedad posible, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación por parte del Proveedor del SET.

Las transacciones que se registren en la vías de peaje por usuarios equipados con un equipo de a bordo emitido por un Proveedor del SET serán enviadas a dicho Proveedor para su liquidación de acuerdo con el formato de Fichero de Intercambio de transacciones definido en la documentación complementaria DC-II de esta declaración, salvo que el Proveedor del SET proponga otro formato y éste sea aceptado por Túnels.

El Proveedor del SET deberá garantizar el pago a Túnels por los tránsitos efectuados por sus clientes en las vías de peaje siempre que el número del OBE no figure en el Fichero de Negativos.

Túnels enviará las remesas de tránsitos al Proveedor del SET todos los días laborables y deberán contener las operaciones realizadas en el periodo operativo correspondiente a dicho día. En función de la hora de los envíos, las remesas enviadas una determinada fecha podrán incluir transacciones de días anteriores. Las operaciones correspondientes a los envíos que deberían realizarse en días no laborables (domingos y festivos nacionales, autonómicos y locales) serán incluidas en el envío correspondiente al primer día laborable posterior a los mismos.

El plazo máximo de comunicación de una operación al Proveedor del SET no será superior a 5 días laborables (excluidos domingos y festivos, nacionales y locales).

Túnels podrá negociar con los Proveedores del SET que se cumplan determinados niveles de servicio de manera que se garantice un buen servicio a los usuarios de las vías de peaje.

II. ELEMENTOS ECONÓMICOS

2.1 Cobertura de los Costes de Implantación del SET

La existencia de un sistema unificado de gestión en las concesionarias del grupo Abertis en España permite contemplar globalmente el coste de implantación del SET en los dominios de sus concesionarias, que de esta manera pasa a reducirse considerablemente. Dicho sistema integrado permite que el Proveedor del SET interesado sólo deba abonar una única cuota de implantación para el conjunto de los dominios de las concesionarias de abertis autopistas España (Castellana, Aulesa, Aucat y Tunels). En virtud de ello, el coste de dicha cuota conjunta asciende a CUARENTA MIL (40.000,00) euros. Dicho coste incluye entre otros conceptos la modificación del software de las vías de telepeaje, de las estaciones de peaje y del sistema back office, los costes administrativos de la implantación y la formación necesaria.

Dado que todas las concesiones de abertis España son anteriores a la entrada en vigor del SET, en el cálculo de la tarifa del peaje no se contemplan los costes de la implantación del SET.

En el momento de formalizar su solicitud y con anterioridad al inicio de los trabajos preparatorios, el Proveedor SET deberá aportar un depósito del 20% (8.000 €) a cuenta del pago total de la cuota conjunta. Posteriormente, en el momento de la suscripción del Acuerdo con el Proveedor del SET, abertis autopistas España le facturará el diferencial pendiente de la cuota conjunta, por un importe de TREINTA Y DOS MIL (32.000,00) euros, en concepto de cobertura de los costes de implantación del SET en el conjunto de sus concesiones (Castellana, Aulesa, Aucat y Tunels).

2.2 Garantía bancaria

Túnels podrá exigir a los Proveedores del SET que formalicen una garantía bancaria o un instrumento financiero equivalente al importe medio mensual de las transacciones de peaje pagadas por el Proveedor del SET en su dominio. Para su cálculo se tendrá en cuenta las transacciones pagadas en el año anterior y, en el caso de empresas nuevas, el importe se basará en el promedio de transacciones de peaje mensuales estimado que el Proveedor del SET deba pagar en dicho dominio en función del número de contratos y del peaje medio por contrato estimados en el plan de empresa del Proveedor del SET.

Esta garantía se podrá hacer efectiva en el caso de que el Proveedor del SET no efectúe el pago correspondiente a las notificaciones de peaje que le haya enviado Túnels.

Las concesionarias exigirán la garantía según un modelo estandarizado. Dicho modelo se enviará a los Emisores interesados que lo soliciten a la concesionaria.

2.3 Política de facturación

Túnels facturará al Proveedor semanalmente. La factura incluirá todas las remesas del periodo desde la anterior factura. La factura se redactará en castellano u otra lengua oficial española e incluirá el desglose del IVA que corresponda.

2.4 Política de pagos

El pago inicial que se detalla en el apartado 2.1 deberá efectuarse a los QUINCE (15) días naturales de la firma del Acuerdo bilateral entre Túnels y el Proveedor del SET, sujeto en todo caso a las condiciones de dicho Acuerdo.

El Proveedor del SET deberá abonar a Túnels los tránsitos efectuados por sus clientes en la autopista en un plazo que no podrá ser superior a QUINCE (15) días naturales. El pago será en euros y Túnels se reserva el derecho a cargar intereses en los casos de demora injustificada.

III CONDICIONES NEGOCIABLES ENTRE TÚNELS Y UN PROVEEDOR DEL SET

3.1 Condiciones comerciales

El Proveedor del SET deberá abonar a Tunels los importes de los peajes correspondientes a los tránsitos efectuados por sus clientes en las autopistas, detraídos los importes de las bonificaciones aplicables en cada caso, menos una cantidad (comisión) que se fija en 0,5%.
La comisión se calcula sobre la base imponible de las transacciones una vez aplicadas las bonificaciones.

Al fijar estas comisiones, Tunels se compromete a aplicar el principio de no discriminación y, en caso de desacuerdo en la negociación, cualquiera de las partes se reserva el derecho de acudir al órgano de conciliación que nombre la Administración competente.

En caso de no producirse acuerdo, el Proveedor del SET se compromete a aceptar al Órgano de Conciliación designado para estos asuntos por la Administración competente.

El Proveedor del SET interesado en ofrecer el SET en el dominio de Tunels deberá estar inscrito en el correspondiente registro público de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.

3.2 Requisitos del nivel de servicio y mecanismos de control

En el caso de comprobarse que el Proveedor del SET no cumple con el nivel de servicio acordado con Túnels, ésta podrá requerir al Proveedor del SET que tome las medidas necesarias para alcanzar dicho nivel de servicio y, en caso de no producirse dicha circunstancia, Túnels tendrá derecho a reclamar los daños y perjuicios que ello le comporte, sin perjuicio de su derecho a resolver por incumplimiento el correspondiente contrato.

IV DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Anexo I

Plano de la autopista Túnels de Vallvidrera

Ver el plano en página siguiente:

https://tunels.cat/es/tuneles-de-vallvidrera/infraestructura-tuneles-vallvidrera/

Situación:

https://www.google.com/maps?q=T%C3%BAnels+de+Vallvidrera,+Barcelona&hl=es&ie=UTF8&doflg=ptk&hnear=T%C3%BAnels+de+Vallvidrera,+Barcelona,+Espa%C3%B1a&t=m&z=14

Plano de la carretera Túnel del Cadí

Ver el plano en la página siguiente:

https://tunels.cat/es/infraestructura-tunel-del-cadi/

Situación:

https://www.google.com/maps?q=T%C3%BAnel+del+Cad%C3%AD,+Ur%C3%BAs&hl=es&ie=UTF8&sll=41.409236,2.106627&sspn=0.044804,0.069866&doflg=ptk&hnear=T%C3%BAnel+del+Cad%C3%AD,+Ur%C3%BAs,+Girona,+Espa%C3%B1a&t=m&z=14

Anexo II: Fichero de Intercambio de Transacciones (TIF)

Se definirá un formato de TIF basado en la EN 15509 y en la prEN 12855

8.2 Transactions Informattion File (TIF)

Nombre del fichero								
TIFzzzzzzxxxxxxyyyymmddss					zzzzzz Emisor de Contrato (ServiceProvider) 6 PacketHex Conforme a ISO 14816. Formato: 10 bits: Código país (España: 1000010100). 14 bits: Codificación de acuerdo con ISO3166. con ITA2 proporcionada por AENOR. (ver www.nen.nl/cen278/) xxxxxx Aceptador.(SessionServiceProvider) 6 PacketHex Conforme a ISO 14816. Formato: 10 bits: Código país (España: 1000010100). 14 bits: Codificación de acuerdo con ISO3166. con ITA2 proporcionada por AENOR. (ver www.nen.nl/cen278/) yyyy Año. mm Mes. dd Dia ss Número secuencial del fichero dentro del dia.			

Nombre del campo	Núm.de caracteres	Tipo	Inicio	Fin	Definición	Comentarios	Obligatorio/ Opcional	Valor si no informado
Cabecera								
Identificador de registro	1	Numérico	1	1	"0"=Cabecera.		**Obligatorio**	
Emisor de contrato (ServiceProvider)	6	Packet Hex	2	7	Ver nombre de fichero		**Obligatorio**	
Aceptador (SessionServiceProvider)	6	Packet Hex	8	13	Ver nombre de fichero		**Obligatorio**	
Nombre fichero	25	AlphaN.	14	38	TIFzzzzzzxxxxxxyyyymmddss			
Fin de registro	1	AlphaN.	39	39	Final de línea..		**Obligatorio**	
Cuerpo	0		40	39				
Identificador de registro	1	Numérico	40	40	"1"=Cuerpo.		**Obligatorio**	
Tipo de Transaccion	2	AlphaN.	41	42	Indica diferentes características del tránsito: "C1" Cargo normal. "C2" Entrada manual de datos. "C3" Cargos corregidos "C4" Cargos no de trafico "C5" Estación mas lejana "C6" Tiempo de recorrido excesivo "R1" Abono de descuentos "R2" Abono corregido "R3" Abonos no correspondientes a transitos. "I1" Incidencia tránsito rechazado (estadística)		**Obligatorio**	
Código de acción: resultado transacción	1	AlphaN.	43	43	Autorizada: 0 Denegada 1: Por máximo de usos Denegada 2: Reserva Denegada 3: Por fichero de negativos Denegada 4: Reserva Denegada 5: Por fichero de negativos y retirado el OBE Denegada 6 :Por error técnico		**Obligatorio**	
PAN (PersonalAccountNumber**)**	22	Numérico	44	65	Justificado a la izquierda rellenando con blancos a la derecha		**Obligatorio**	

Código BIN	9	Numérico	66	74	Parte del PAN que identifica al emisor (6 o 9 primeros dígitos). Alineación izquierda rellenado con blancos a la derecha		**Obligatorio**	
Identificacion del OBE (Equipment OBEID**)**	8	Packed Hex	75	82	Número de serie del OBE.		**Opcional**	**blancos**
Identificador de transacción	18	Numérico	83	100	Identificador de transaccion del aceptador.		**Obligatorio**	
Tipo de contrato (TypeOfContract**)**	4	Packed Hex	101	104	Campo del OBE EFC Contex Mark		**Obligatorio**	
Caducidad (ContractExpiryDate**)**	6	Numérico	105	110	Parte del atributo leído durante la transacción. Formato YYYYMM		**Obligatorio**	
Control de uso (Payment Means Usage Control**)**	4	Packed Hex	111	114	Restricciones de uso		**Obligatorio**	
Fecha y momento de entrada del tránsito.	14	Numérico	115	128	YYYYMMDDHHmmss (Campo a ceros en caso de peaje abierto).		**Obligatorio**	
Codigo pais	3	Packed Hex	129	131	Ver Tabla nacional de estaciones. Campo a ceros en caso de peaje abierto.		**Obligatorio**	
Codigo Concesionaria	4	Packed Hex	132	135	Ver Tabla nacional de estaciones. Campo a ceros en caso de peaje abierto.		**Obligatorio**	
Codigo RED	2	Numérico	136	137	Ver Tabla nacional de estaciones. Campo a ceros en caso de peaje abierto.		**Obligatorio**	
Codigo Estacion	4	Numérico	138	141	Ver Tabla nacional de estaciones. Campo a ceros en caso de peaje abierto.		**Obligatorio**	
Fecha y momento de salida del tránsito.	14	Numérico	142	155	YYYYMMDDHHmmss	también en peaje abierto	**Obligatorio**	
Codigo pais	3	Packed Hex	156	158	Ver Tabla nacional de estaciones.	también en peaje abierto	**Obligatorio**	
Codigo Concesionaria	4	Packed Hex	159	162	Ver Tabla nacional de estaciones.	también en peaje abierto	**Obligatorio**	
Codigo RED	2	Numérico	163	164	Ver Tabla nacional de estaciones.	también en peaje abierto	**Obligatorio**	
Codigo Estacion	4	Numérico	165	168	Ver Tabla nacional de estaciones.	también en peaje abierto	**Obligatorio**	
Vía de peaje	2	Numérico	169	170	Ver Tabla nacional de estaciones.	también en peaje abierto	**Obligatorio**	
Texto	25	AlphaN.	171	195	Campo de texto con la explicación de la transacción, para ser copiado en la factura del emisor al usuario. Si no se usa debe rellenarse con blancos.		**Opcional**	**Blancos**
Tipo de vía (manual, automática)	2	Numérico	196	197	"1" Manual "2" Automática "3" EFC Dedicada "04" Mixta		**Opcional**	**Blancos**
Tipo de medio de pago	2	Numérico	198	199	"1" Efectivo "2" EFC "3" Tarjeta		**Opcional**	**Blancos**
Modo de operación	2	Numérico	200	201	"1" Normal "2" degradad		**Opcional**	**Blancos**
Entrada manual de datos OBE	2	Numérico	202	203	"0" Datos capturados electrónicamente. "1" Entrada manual de datos.		**obligatoria**	

Categoría vehículo (medida)	1	Numérico	204	204	motocicletas. 4321 Turismos ligeros. Pesados. Pesados II".		**Opcional**	**Blancos**
Matricula (Vehicle Licence Plate Number)	20	Packed Hex + AlphaN	205	224	Embarcada. Codificada según EN 15509 y EN 14906 Los 3 octetos de más peso, codificados en Packed Hex (=> 6 octetos AlfaN) Los 14 restantes AphaN		**Opcional**	**Blancos**
Clase del vehiculo (VehicleClass)	2	Packed Hex	225	226	Embarcada. Codificada según EN 15509 y EN 14906		**Obligatorio**	
Dimensiones vehículo	6	Packed Hex	227	232	Embarcada. Codificada según EN 15509 y EN 14906		**Opcional**	**Blancos**
Número de ejes (VehicleAxles)	4	Packed Hex	233	236	Embarcada. Codificada según EN 15509 y EN 14906		**Opcional**	**Blancos**
Límites de peso del vehículo	12	Packed Hex	237	248	Embarcada. Codificada según EN 15509 y EN 14906		**Opcional**	**Blancos**
Características del vehículo específicas	8	Packed Hex	249	256	Embarcada. Codificada según EN 15509 y EN 14906		**Opcional**	**Blancos**
Importe (Incluido IVA).	11	Numérico	257	267	Moneda asociada a la transacción (Se asume que tiene dos decimales ej.. Eur. céntimos si el EUR. es la moneda)		**Obligatorio**	
Moneda	4	AlphaN.	268	271	Codificada según ISO 4217 Currency Codes		**Obligatorio**	
IVA aplicado	4	Numérico	272	275	P.D. (Porcentaje uu.dd %)		**Obligatorio**	
Nivel de seguridad	2	Numérico	276	277	"00" Sin seguridad "01" Nivel 0 en back office del emisor. EN 15509 (Get Stamped Authenticator.) "2" Nivel 0 en RSE. EN 15509 (Get Stamped Authenticator.) "3" Nivel 1 EN 15509 Acces Credentials.		**Obligatorio**	
Key	1	Numérico	278	278	Numero de clave (From GET_STAMPED Command)		**Opcional**	**Blancos**
Desafio (RndRSE)	8	Packed Hex	279	286	Del RSE		**Opcional**	**Blancos**
Get Stamped Authenticator	8	Packed Hex	287	294	Obtenido durante la transacción	**niveles 01 y 02**	**Opcional**	**Blancos**
Equipment Status (Transaction counter**)**	4	Packed Hex	295	298	Contador de transacciones del OBE		**Obligatorio**	
Pre DAC salida, medida	1	Numérico	299	299	Valores posibles de 0 a 9		**Opcional**	**Blancos**
Post DAC salida, medida	1	Numérico	300	300	Valores posibles de 0 a 9		**Opcional**	**Blancos**
DAC entrada, medida	1	Numérico	301	301	Valores posibles de 0 a 9		**Opcional**	**Blancos**
Altura medida	1	Numérico	302	302	Valores posibles de 0 a 9		**Opcional**	**Blancos**
Fin de	1	AlphaN.	303	303	Final de línea		**Obligatorio**	
Registro de cola	0		304	303				
Identificador de registro	1	Numérico	304	304	2"=Registro de cola		**Obligatorio**	
Emisor de contrato (ServiceProvider)	6	Packed Hex	305	310	Ver nombre de fichero		**Obligatorio**	
Aceptador.(SessionServiceProvider)	6	Packed Hex	311	316	Ver nombre de fichero		**Obligatorio**	
Archivo TIC de respuesta	25	AlphaN.	317	341	TICzzzzzzxxxxxxyyyymmddss		**Obligatorio**	
Moneda	4	AlphaN.	342	345	Tipo moneda según. ISO 4217 Currency Codes		**Obligatorio**	
Número de registros.	15	Numérico	346	360	Justificado a la derecha. Relleno de ceros a la izquierda		**Obligatorio**	
Total cargos	15	Numérico	361	375	Alineado a la derecha, rellenando con ceros a la izquierda. En céntimos de euros		**Obligatorio**	

Total de abonos	15	Numérico	376	390	Alineado a la derecha, rellenando con ceros a la izquierda. En céntimos de euros		**Obligatorio**	
Fin de registro	1	AlphaN.	391	391	Final de línea.		**Obligatorio**	

8.3 Transactions Response File (TIC)

Nombre del fichero								
TICzzzzzzxxxxxxyyyymmddss					zzzzzz Emisor de Contrato (ServiceProvider) 6 PacketHex Conforme a ISO 14816. Formato: 10 bits: Código país (España: 1000010100). 14 bits: Codificación de acuerdo con ISO3166. con ITA2 proporcionada por AENOR. (ver www.nen.nl/cen278/) xxxxxx Aceptador.(SessionServiceProvider) 6 PacketHex Conforme a ISO 14816. Formato: 10 bits: Código país (España: 1000010100). 14 bits: Codificación de acuerdo con ISO3166. con ITA2 proporcionada por AENOR. (ver www.nen.nl/cen278/) yyyy Año. mm Mes. dd Dia ss Número secuencial del fichero dentro del dia.			

Nombre del campo	Número de caracteres	Tipo	Inicio	Fin	Definición.	Comentarios	Obligatorio/ Opcional	Valor si no informado
Cabecera								
Identificador de registro	1	Numérico	1	1	"0"=Cabecera		**Obligatorio**	
Emisor de contrato	6	Packet Hex	2	7	Ver nombre de fichero		**Obligatorio**	
Aceptador (SessionServiceProvider)	6	Packet Hex	8	13	Ver nombre de fichero		**Obligatorio**	
Nombre fichero	25	AlphaN.	14	38	TICzzzzzzxxxxxxyyyymmddss		**Obligatorio**	
Fichero TIF asociado	25	AlphaN.	39	63	TIF xxxx mmddss		**Obligatorio**	
Fin de registro	1	AlphaN.	64	64	Final de línea.		**Obligatorio**	

Cuerpo								
Identificador de registro	1	Numérico	65	65	"1"=Cuerpo,		**Obligatorio**	
PAN (PersonalAccountNumber)	22	AlphaN.	66	87	Justificado a la izquierda rellenando con blancos a la derecha		**Obligatorio**	
Identificador de transacción	18	AlphaN.	88	105	Identificador de transaccion del aceptador.		**Obligatorio**	
Código BIN	9	Numérico	106	114	Parte del PAN que identifica al emisor (6 o 9 primeros dígitos). Alineación izquierda rellenado con blancos a la derecha		**Obligatorio**	
Tarifa (Incluido IVA).	11	Numérico	115	125	Moneda asociada a la transacción (Se asume que tiene dos decimales ej.. Eur. céntimos si el EUR. es la moneda)		**Obligatorio**	
Moned	4	AlphaN.	126	129	Codificada según ISO 4217 Currency Codes		**Obligatorio**	
IVA aplicado	4	Numérico	130	133	P.D. (Porcentaje uu.dd %)		**Obligatorio**	

Causa del rechazo	2	Numérico	134	135	Indica el motivo del rechazo del tránsito: 01 PAN no existente 02 PAN en lista negra 03 fecha y/o hora no válido 04 cargo incorrecto 05 BIN Inexistente 06 fuera de Plazo 07 otros o combinación de los anteriores a definir 08 ídem 09 ídem 10 ídem 11 ídem 12 ídem		**Obligatorio**	
Fin de registro	1	AlphaN.	134	134	Final de linea.		**Obligatorio**	

Registro de cola								
Identificador de registro	1	Numérico	135	135	"2"=Registro de cola		**Obligatorio**	
Emisor de contrato	6	Packed Hex	136	141	Ver		**Obligatorio**	
Aceptador (SessionServiceProvider)	6	Packed Hex	142	147			**Obligatorio**	
Nombre fichero	25	AlphaN.	148	172	TICzzzzzzxxxxxxyyyymmddss		**Obligatorio**	
Fichero TIF asociado	25	AlphaN.	173	197	TIFzzzzzzxxxxxxyyyymmddss		**Obligatorio**	
Moneda	4	AlphaN.	198	201	Tipo moneda según. ISO 4217 Currency Codes		**Obligatorio**	
Numero de registros rechazados	15	Numérico	202	216	Justificado a la derecha. Relleno de ceros a la izquierda		**Obligatorio**	
Total cargos rechazados	15	Numérico	217	231	Alineado a la derecha, rellenando con ceros a la izquierda. En céntimos de euros		**Obligatorio**	
Total de abonos rechazados	15	Numérico	232	246	Alineado a la derecha, rellenando con ceros a la izquierda. En céntimos de euros		**Obligatorio**	
Fin de registro	1	AlphaN.	247	247	Final de línea.		**Obligatorio**	

8.4 Stations Table Format

Nombre del Fichero					xxx.xxx nombre concesionaria 17 caracteres; justificar a la derecha; rellenar con espacios. Fecha de entrada en vigor. AA año MM Mes DD Día VV Versión
xxx...xxxAAMMDDVV					
Tipo registro	Número de caracteres	Tipo	Inicio	Fin	Definición
Tipo Registro Cabecera	1	Alphanumérico	1	1	1 = Registro de Cabecera
Nombre del fichero	25	Alphanumérico	2	26	xxx...xxxAAMMDDVV
Número de	3	Num	27	4	
Código	3	Packet Hex	5	7	3 Packet Hex Código Pais 10 Bits Iso 14816 España 214
Fin de registro	1	Alphanumérico	8	8	Final de Linea
Tipo Registro Estación	1	Alphanumérico	9	9	2 = Registro de estacion
Código Concesionaria	4	Packet Hex	10	13	14 bits: Entidad Emisora CSI ISSUER Register AENOR http://192.87.114.76/cen278/
Código RED	2	Num	14	15	Dos últimos caracteres del EETS CODE del Registro SET del Ministerio de Fomento
Código	4	Num	16	19	4 digitos a determinar por las concesionarias.
Nombre de la estación	30	Alphanumérico	20	49	A determinar por las concesionarias. Justificar a la derecha y rellenar con espacios a la izquierda
Fin de registro	1	Alphanumérico	50	50	Final de Línea
Tipo Registro "Cola"	1	Num	51	51	3 =Registro de Cola
Número de	3	Num	52	54	
Fin de registro	1	Alphanumérico	55	55	Final de Línea